RESOLUCION I.M. N° 1305/2022

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 01/2022 "CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL", ID N° 407402, CD N° 02/2022"

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 6 de octubre de 2.022.

VISTA: La necesidad de ampliar el contrato CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL", ID N° 407402, CD N° 02/2022. -------

CONSIDERANDO: lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: "Las unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivo."

Como así también en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios llamar a licitación pública o concurso de precio, realizar las adjudicaciones conforme a esta ley" ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° AMPLIAR el monto del contrato del llamado CONTRATO N° 01/2022 "CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL", ID N° 407402, CD N° 02/2022. ----------

Art 2° APROBAR la ampliación con la firma CONSTRUCCIONES JV del SR. JUAN JOSÉ VARELA DUARTE, por el monto total de Gs. 30.504.375 (guaraníes treinta millones quinientos cuatro mil trescientos setenta y cinco mil). ----------

Art 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Sr. Jorge Amado Torres
Secretario General I.M.

Lic. Oscar Martin Giménez L.
Intendente Municipal